



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0617/03/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/1459

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de abril de 2020

**JOSE AMADOR CHAVEZ SIERRA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Marzo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE AMADOR CHAVEZ SIERRA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/1752 de fecha 10 de Abril de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08051CAS001** ubicado en KM. 119 CARRETERA LA JUNTA-HERMOSILLO, PARAJE LA CALERA, EJIDO PUEBLO VIEJO, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 84.077 Metros cúbicos	3	707	709	22311707	22311709
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 6.365 Metros cúbicos	1	710	710	22311710	22311710
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4.72 Metros cúbicos	1	711	711	22311711	22311711
madera aserrada, <i>Pinus muerto</i> , Pino, 9 Metros cúbicos	1	712	712	22311712	22311712

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



02-40-22  
C. Ing. G. A. H. S.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales  
 Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado A la  
 fecha de la solicitud

Genero: Pino Producto: Madera en rollo

Existencia Inicial: 164.332 m3 aserrados Existencia Final: m3 aserrados Fecha

**Registro de Entradas**

FECHA	REMITENTE	CODIGO IDENT.	TIPO DE PRODUCTO.	FOLIO DE IMPRENTA	FOLIO DE AUT.	VOLUMEN O CANTIDAD
19-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO	22236495	3/167	7.380
21-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		10/167	7.992
22-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		17/167	9.051
24-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		24/167	7.255
25-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		29/167	6.840
25-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		32/167	8.802
25-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		33/167	6.077
25-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		36/167	7.868
26-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		44/167	6.902
26-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		45/167	8.885
27-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		52/167	7.743
27-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		54/167	6.871
27-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		61/167	7.052
28-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		69/167	7.919
28-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		71/167	10.712
28-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		74/167	7.068
29-02-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		77/167	6.342
7-03-20	Ej. PUEBLO VIEJO	P08051PUE001/10	ROLLO		82/167	6.508
14-02-20	P.P. TONACHI	P08051TEC001/10	ROLLO	22235150	2/11	9.850
17-02-20	P.P. TONACHI	P08051TEC001/10	ROLLO	22235133	1/4	10.236
24-02-20	P.P. TECORICHI	D08051TON001/19	ROLLO	22242603	1/18	9.000
26-02-20	P.P. TECORICHI	D08051TON001/19	ROLLO	22242590	1/13	9.000
SUMA M3 R						175.353
						107.473

COEFICIENTE DE ASIERRE ESTIMADO 61.29 % FECHA DE ESTIMACION \_\_\_\_\_

Observaciones y/o aclaraciones:

*P.P. José Amador Chávez Sierra*

**José Amador Chávez Sierra**

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

**T08051CAS001**

Código de identificación



